

TIPOS DE RETENCIÓN A APLICAR EN EL EJERCICIO 2021

- 1º Miembros del Consejo Social (asistencias a plenos y comisiones). Retención 35%. Clave Fiscal E.01
- 2º Premios literarios, artísticos o científicos no exentos (superiores a 300 euros). Retención 19%. Clave Fiscal F.01
- 3º Expedientes de contratación de cursos, conferencias. Retención 15%. Clave Fiscal F.02
- 4º Elaboración de obras literarias, artísticas, o científicas. Retención 15%. Clave Fiscal F.02
- 5 Los gastos de viaje del personal externo a la USAL que no están justificados documentalmente. Retención 15%. Clave Fiscal F.02
- 6º a) Actividades profesionales con carácter general (facturas con IRPF). Retención 15%. Clave Fiscal G.01
b) Profesionales de nuevo inicio (en el año de inicio y en los dos siguientes) Retención 7%. Clave Fiscal G.03
- 7º Actividades empresariales en estimación objetiva. Retención 1%. Clave Fiscal H.04
- 8º Expedientes de contratación de cursos, conferencias, seminarios de No residentes (extranjeros) se distinguen tres casos:
 - a) Los contribuyentes de la U.E incluida Noruega e Islandia. Retención 19%. *Datos Fiscales, Otros Modelos, Modelo 296 Clave Fiscal: 20 (Rentas del trabajo) Subclave 01 (Retención practicada a los tipos generales..)*
 - b) Los contribuyentes de Argentina. Retención 10%. *Datos Fiscales, Otros Modelos, Modelo 296 Clave Fiscal: 20 (Rentas del trabajo) Subclave 01 (Retención practicada a los tipos generales..)*
 - c) Resto de contribuyentes No residentes (extranjeros). Retención 24%. Este año hay que añadir el REINO UNIDO *Datos Fiscales, Otros Modelos, Modelo 296 Clave*

Fiscal: 20 (Rentas del trabajo) Subclave 01 (Retención practicada a los tipos generales.).

- d) Si los contribuyentes No residentes aportan el certificado de residencia fiscal, no se practica retención, en virtud del convenio que se firme entre España y el resto de países para evitar la doble imposición. La validez de dichos certificados es de 1 año a excepción de Argentina que es de 2 años. 0%. ***Datos Fiscales, Otros Modelos, Modelo 296 Clave Fiscal: 20 (Rentas del trabajo) Subclave 04 (Exención por aplicación de convenio).***